

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001080200020240078700	Funcionarios de instrucción	NESTOR ARMANDO NOVOA VELASQUEZ FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	COMPULSA COPIAS FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 27 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025) aprobada en Acta de Sala de Instrucción Dual Cuarta Sesión No.004, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240078700 seguido contra el disciplinable NÉSTOR ARMANDO NOVOA VELASQUEZ y LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA - FISCALES DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por queja formulada por COMPULSA COPIAS - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el consecuente archivo de la investigación disciplinaria en favor de los doctores NÉSTOR ARMANDO NOVOA VELÁSQUEZ y LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA, Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, por las razones

Fecha del Estado: 27/06/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 98

Página 3 de 5

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240078700 Funcionarios de instrucción

LEONARDO AUGUSTO CABANA
FONSECA FISCAL DELEGADO ANTE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMPULSA COPIAS FISCALIA GENERAL
DE LA NACION

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 27 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025) aprobada en Acta de Sala de Instrucción Dual Cuarta Sesión No.004, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240078700 seguido contra el disciplinable NÉSTOR ARMANDO NOVOA VELÁSQUEZ y LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA - FISCALES DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por queja formulada por COMPULSA COPIAS - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO. ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el consecuente archivo de la investigación disciplinaria en favor de los doctores NÉSTOR ARMANDO NOVOA VELÁSQUEZ y LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA, Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, por las razones

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
17001250200020220016201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LUZ ANDREA GARZON MOZO	PIEDAD ELENA SANCHEZ RIVERA

Asunto a Notificar

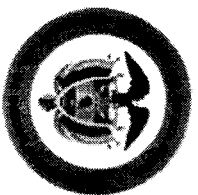
ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 27 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta No. 024 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 17001250200020220016201 seguido contra la disciplinable LUZ ANDREA GARZÓN MOZO, por queja formulada por PIEDAD ELENA SÁNCHEZ RIVERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación celebrada el 30 de enero de 2024, por medio del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor de la abogada LUZ ANDREA GARZÓN MOZO. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: REGRESAR las diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 27/06/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 98

Página 1 de 5

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

05001250200020230296901
Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

GABRIEL PEREA MORA

DANILO MENDOZA MARTINEZ

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil
veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020230296901 seguido contra el disciplinable GABRIEL PEREA MORA, por queja formulada por DANILO MENDOZA MARTINEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia el 4 de diciembre de 2024, mediante la cual ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra GABRIEL PEREA MORA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurs

Fecha del Estado: 27/06/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 98

Página 5 de 5

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).


SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

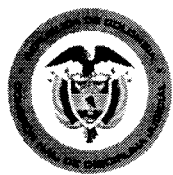
REALIZO:

JADIVA GUERREROS RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CANDILIN MARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM 008

Bogotá, D.C., 27 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta No. 024 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 17001250200020220016201** seguido contra la disciplinable **LUZ ANDREA GARZÓN MOZO**, por queja formulada por **PIEDAD ELENA SÁNCHEZ RIVERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación celebrada el 30 de enero de 2024, por medio del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor de la abogada LUZ ANDREA GARZÓN MOZO. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: REGRESAR las diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina de origen, para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **LUZ ANDREA GARZÓN MOZO EN CALIDAD DE DISCIPLINABLE** y al doctor **VICTOR HUGO HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE DEFENSOR DE CONFIANZA DE LA DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

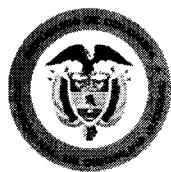
Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚ 008

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 05001250200020230296901** seguido contra el disciplinable **GABRIEL PEREA MORA**, por queja formulada por **DANILO MENDOZA MARTÍNEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia el 4 de diciembre de 2024, mediante la cual ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra **GABRIEL PEREA MORA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GABRIEL PEREA MORA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: **BANNY YORELY CHAVERRA CUCALON**
Oficial Mayor

Revisó: **JHON ALEXANDER RAMÍREZ CHITIVA**
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 008

Bogotá, D.C., 27 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025)** aprobada en Acta de Sala de Instrucción Dual Cuarta Sesión No.004, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020240078700** seguido contra el disciplinable **NÉSTOR ARMANDO NOVOA VELASQUEZ y LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA - FISCALES DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, por queja formulada por **COMPULSA COPIAS - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO. ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el consecuente archivo de la investigación disciplinaria en favor de los doctores **NÉSTOR ARMANDO NOVOA VELÁSQUEZ y LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA**, Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO.** (...) advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NÉSTOR ARMANDO NOVOA VELASQUEZ y LEONARDO AUGUSTO CABANA FONSECA - FISCALES DELEGADOS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Paola Andrea Calderón Ayala
Escribiente Nominado

Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.